



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

MERCADO DE VALORES

Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (procedente del Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre)

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 30-1, de 26 de octubre de 2018)

► [Tramitación parlamentaria](#)

PRESENTACIÓN

En el año 2017, con la aprobación del [Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores](#) → [Vease Dossier nº 16 de la Serie legislativa](#), se transponía parcialmente a nuestro ordenamiento el nuevo marco normativo sobre mercados e instrumentos financieros, basado en la directiva MIFID II.

Tras la aprobación del [Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre](#), por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre](#), se completaba la transposición de este marco normativo con las siguientes directivas:

- La [Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014](#), relativa a los mercados de instrumentos financieros, y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE;
- La [Directiva 2016/1034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de junio de 2016](#), por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros;
- La [Directiva Delegada 2017/593/UE de la Comisión de 7 de abril de 2016](#) por la que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la salvaguarda de los instrumentos financieros y los fondos pertenecientes a los clientes, las obligaciones en materia de gobernanza de productos y las normas aplicables a la entrega o percepción de honorarios, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetarios.

Completa este paquete legislativo, el [Reglamento 600/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros \(MIFIR\)](#), citado en el Proyecto de ley, y que regula la transparencia pre y post negociación en relación con las autoridades competentes y los inversores, los requisitos y obligaciones de los proveedores de servicios de datos, establece la obligación de negociación de derivados en centros de negociación y ciertas acciones supervisoras.

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XII Legislatura Nº 29 – Noviembre de 2018

SERIE GENERAL

CONTENIDO

PROYECTO DE LEY

- Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

- Legislación citada
- Documento comparativo: texto vigente anterior a la aprobación del Real Decreto-ley 14/2018 y propuesta de modificación

DOCUMENTACIÓN EUROPEA

- Legislación citada
- Documentación complementaria

ESTUDIOS

SELECCIÓN DE LIBROS



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados.



Este [Real Decreto-ley](#) fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día 18 de octubre de 2018, en la que se acordó su convalidación, así como su tramitación como Proyecto de Ley. Asimismo, la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 23 de octubre de 2018, acordó su remisión a la **Comisión de Economía y Empresa**, para su aprobación con competencia legislativa plena y por el procedimiento de urgencia. Viene acompañado de la [Memoria del análisis de impacto normativo](#).

A diferencia del [Real Decreto-ley 21/2017](#), se ha considerado más oportuno que este Real Decreto-ley tenga carácter de texto modificativo del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. [→Vease texto comparativo](#)

Además de la **legislación citada** a lo largo del texto del Real Decreto-ley, recogida en la sección de **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**, la información se completa con cinco **ESTUDIOS**, todos ellos también incluidos en el presente dossier.

ÍNDICE

MERCADO DE VALORES

Proyecto de Ley por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (procedente del Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre)

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 30-1, de 26 de octubre de 2018)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación citada

- [Constitución Española](#): artículos 149.1.6º, 11º y 13º
- [Ley Orgánica 10/1995](#), de 23 de noviembre, del **Código Penal** artículos 282 bis, 284 y 285
- [Ley 44/2002](#), de 22 de noviembre, de **Medidas de Reforma del Sistema Financiero**
- [Ley 35/2003](#), de 4 de noviembre, de **Instituciones de Inversión Colectiva**
- [Ley 1/2005](#), de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

ENLACES DE INTERÉS

Unión de mercados de capitales

Plan de desbloqueo de la financiación para el crecimiento de Europa

[Unión de mercados y capitales. Comisión Europea](#)



[Autoridad Europea de Valores y Mercados](#)

ALEMANIA



[Federal Financial Supervisory Authority](#)

FRANCIA



[Autorité des Marchés Financiers](#)

GRAN BRETAÑA



[MiFID II](#)

ITALIA



[Commissione Nazionale per le Società e la Borsa](#)

- ✎ Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones
- ✎ Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores
- ✎ Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea
- ✎ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
- ✎ Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito
- ✎ Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión
- ✎ Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras
- ✎ Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas
- ✎ Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores
- ✎ Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo
- ✎ Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores

Documento comparativo: texto anterior a la aprobación del Real Decreto-ley 14/2018, de 28 de septiembre y propuesta de modificación

- ✎ Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores → **Vease texto comparativo**

DOCUMENTACIÓN EUROPEA

Legislación citada

- ✎ Reglamento (UE) n 600/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012
- ✎ Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

La crisis financiera en España: marco normativo y actuación supervisora de la CNMV (2007-2015). -- [Madrid]

: Comisión Nacional del Mercado de Valores, 2017. -- 131 p.
CD 113658-09

España.

[Ley del mercado de valores, 2005]
Mercado de valores. -- 5ª ed. -- [Madrid] : Ministerio de Hacienda y Función Pública, Centro de Publicaciones : Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, 2018. -- 192 p.
CD 114269

Informe anual de mercados [Recurso electrónico] / Comisión Nacional del Mercado de Valores. -- Madrid : Comisión

Nacional del Mercado de Valores, [2013?]-
-- ficheros PDF
<https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/Informes.aspx>

Pascua Mateo, Fabio.

Las sanciones en serio: hacia un derecho administrativo sancionador común europeo en el mercado de valores / Fabio Pascua Mateo. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2017.-- 151 p.
CD 112651

La supervisión del mercado de valores: la perspectiva del inversor-consumidor /

Beatriz Belando Garín directora ; Belén Andrés Segovia (coordinadora). -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2017. -- 272 p.
CD 111716

⇒ Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado [Leyes en tramitación](#) del Catálogo de la Biblioteca

(Catálogo → [Enlaces bibliográficos](#) → [Leyes en tramitación](#))

- **Directiva (UE) 2016/1034 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de junio de 2016**, por la que se modifica la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros
- **Directiva Delegada (UE) 2017/593 de la Comisión, de 7 de abril de 2016**, por la que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la salvaguarda de los instrumentos financieros y los fondos pertenecientes a los clientes, las obligaciones en materia de gobernanza de productos y las normas aplicables a la entrega o percepción de honorarios, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetarios

Documentación complementaria

- **Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Es el momento de dar un impulso definitivo a la plena realización de la Unión de los Mercados de Capitales en 2019** [COM (2018) 114 final] y Anexo *Iniciativas legislativas y acciones prioritarias*
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1093 de la Comisión, de 20 de junio de 2017**, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas al formato de los informes de posiciones de las empresas de servicios de inversión y los organismos rectores del mercado

ESTUDIOS

- El deber de información de las entidades financieras y la protección jurídica del usuario inversor de SWAP** / Manuel Pino Abad. En: Revista de derecho bancario y bursátil. --A. 36 n. 151 (jul.-sept. 2018).
- El tratamiento de los valores de los clientes en el concurso de entidades participantes en el depositario central de valores** / Francisco Javier Arias Varona. En: Revista de derecho mercantil. -- N. 307(en.-marzo 2018).
- Adaptación parcial del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores** / Ainoa Iriarte Iburgüen. En: Diario La Ley. -- A. 38, n. 9111 (4 en. 2018).
- Supervisión administrativa del mercado de valores** / José Carlos Laguna de Paz. En: Revista española de derecho administrativo. -- N. 189 (en.-marzo 2018).
- Los deberes de información de las entidades comercializadoras de servicios financieros MiFID II como medio de protección del inversor no profesional** [Recurso electrónico] / Pilar Iñiguez Ortega. En: Revista de derecho bancario y bursátil. --A. 35 n. 145 (en.-marzo 2017).

VEASÉ TAMBIÉN...



➤ [Adaptación del Derecho español a la normativa de la UE en materia de mercado de valores](#)

Dosier nº 16 de la Serie legislativa
Marzo de 2018

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- Legislación
- Jurisprudencia
- Derecho comparado
- Documentación de la UE
- Documentación española
- Organismos internacionales
- Bibliografías
- Artículos de revista
- Noticias de prensa
- Consultas guiadas
- Difusión selectiva de la información
- Información sobre recursos y fuentes disponibles
- Consultas guiadas

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es